

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Sistema de Administración Financiera de Panamá

ORDEN DE COMPRA

Transacción: 130000850

Resolución: 850

Fecha de la Orden: 29-11-2013

No. de Orden de Compra **147**

DATOS DEL PROVEEDOR: Código: 116530
 Nombre: PUBLIMPRESOS JOVAN R.U.C.: 6-82-571
 Dirección: PEDREGAL VIA JOSE MARIA TORRIJOS CALLE SANTA MARTA CASA NO 4 Teléfono: 2387388
 Representante Legal: JOVANY MENDIETA Cédula: 6-82-571

DATOS DE LA ENTREGA:

Documento Fuente 101-2013 Proceso: Compras Menores

Unidad Solicitante: Oficina de Relaciones Públicas

Tipo Entrega: Total Inmediato Pago: Contado Vence Orden de Compra: Monto Original: 470.00

Fondo Pago: Fondo Institucional FONDO GENERAL

R.	BIENES/SERVICIOS	UNIDAD	CANT.	P.UINIT.	%DESC	SUB-TOTAL	I.T.B.M.S.	I.S.C.	TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO	1,000.00	0.47	0	470.00	0.00	0.00	470.00

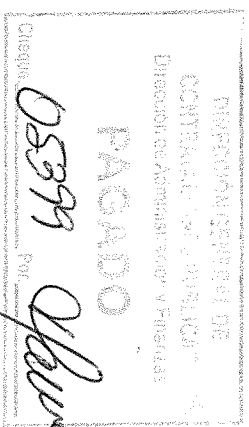
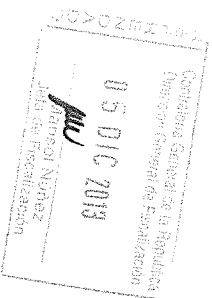
SERVICIO DE IMPRESION DE CALENDARIOS DE ESCRITORIO A FULL COLOR TROQUELADOS Y DOBLADOS, NARNIZADOS IMPRESOS EN SULFITO CON MENSAJE DE NAVIDADM SOLICITADO POR LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS. 10000 UNIDADES.

Total de la Orden 470.00

DETALLE DE LAS PARTIDAS:

No. DE PARTIDAS	CODIGO DE PARTIDA	M. ORIGINAL
1	127010010101231	470.00
Total		470.00

SON: CUATROCIENTOS SETENTA BALBOAS CON 00/100
 ADJUDICADO MEDIANTE ARTICULO 41 DE LA LEY 22 DEL 27 DE JUNIO DE 2006
 LA MULTA QUE SE IMPONDRÁ SERÁ DEL 4 % DIVIDIDO ENTRE 30 POR CADA DIA CALENDARIO DE ATRASO DEL VALOR EQUIVALENTE A LA PORCION DELADA DE ENTREGAR
 O EJECUTAR POR EL CONTRATISTA
 EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DETALLADOS EN EL PUEGO DE CARGOS ASI COMO LOS
 OPERTADOS EN LA PROPUESTA.
 AL MOMENTO DE PRESENTAR SU GESTION DE COBROS PRESENTAR SUS PAZ Y SALVOS VIGENTES Y FACTURA FISCAL. (RECUERDE QUE DEBE FACTURAR CON FECHA
 POSTERIOR A LA ORDEN DE COMPRA)
 ENTREGAR: 1000 UNIDADES DE CALENDARIOS IMPRESOS PARA ESCRITORIOS A FULL COLOR TROQUELADOS Y DOBLADOS BARNIZADOS, IMPRESIÓN EL
 SULFITO, (CALENDARIOS 2014 CON MENSAJE SDE NAVIDAD)
 OBSERVACION: SOLICITADO POR OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS.
 LUGAR DE ENTREGA: TORRE BANISTMO, PISO 6 AL LADO AL LADO DEL SANTUARIO NACIONAL.



[Handwritten signature]
 Departamento de Compras

[Handwritten signature]
 Dirección Administrativa Financiera

[Handwritten signature]
 General de Fiscalización 05/11/13

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
 Sistema Integrado de Administración Financiera
SOLICITUD DE COMPRAS

Transacción: 130000850

DATOS DE LA SOLICITUD:

Fecha de Solicitud:	29/11/2013	Tipo de Adquisición:	Bienes/Servicios	Documento No.:	182
Mecanismo:	Orden de Compra	Proceso de Adquisición:	Compras Menores	Forma de Pago:	Contado
Tipo de Fondo:	Fondo Institucional	FONDO GENERAL		Documento Fuente:	101-2013

DETALLE DE LA SOLICITUD:

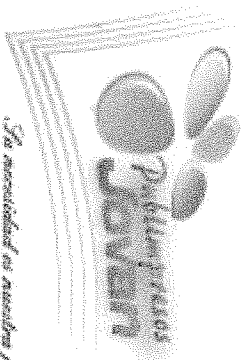
R	BIENES/SERVICIOS	UNIDAD	DESCRIPCION	CANT.	P UNIT	%Desc	SUB-TOTAL	T.B.M.S	I.S.C.	TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESION DE CALENDARIOS DE ESCRITORIO A FULL COLOR TROQUELADOS Y DOBLADOS, NARNIZADOS IMPRESOS EN SULFITO CON MENSAJE DE NAVIDAD! SOLICITADO POR LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS.10000 UNIDADES.	1.000.00	0.47	0	470.00	0.00	0.00	470.00
Total de la Solicitud							470.00			470.00

DETALLE DE LAS PARTIDAS:

No DE PARTIDAS	CODIGO DE PARTIDA	M. ORIGINAL
1	127010010101231	470.00
Total		470.00

Contratado General de la Republica
 Director General de las Contrataciones
 11 5 010 2013
 Jefe de Ejecución

DIRECCION GENERAL DE
 CONTRATACIONES PUBLICAS
 Director de Administración y Fondos
PAGADO
 Cheque: 05399 Por: *Chavez*



La excelencia es nuestra prioridad
R.U.C. 6-98-571 D.V. 19

COTIZACION

FECHA: 25 / 11 / 13

RIO ABAYO CALLE STA. FINAL CABA # 21
APOD. POSTAL 0835-24
TEL/FAX: 221-7638
CELULAR: 6280-8171
DGJOVANY@GMAIL.COM

CLIENTE: D.G.C.P.

DIRECCION: Calle 50

TENSION:

TEL:

E-MAIL:

ATENCIAMENTE:

Jovany Mendieta

FAX:

TENEMOS EL AGRADO DE COTIZARLE LO SIGUIENTE:

CANTIDAD	DESCRIPCION	MATERIAL	TAMANO	PIU	PRECIO
1000	Calendarios de escritorio a full color, toquelados y doblados, barnizados	Salufrio No. 12		0.47	470.00
TOTAL					470.00

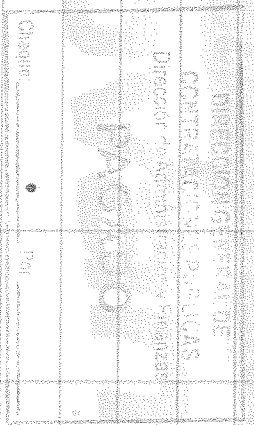
TIEMPO DE ENTREGA:

5 dias hábiles

RECIDIDO POR:

CLIENTE SUMINISTRAR:

NO COBRAMOS 7%



Compting General de la Republica
Direccion General de Contratacion
05 DIC 2013
Mariano N. Torres
Jefe de la Seccion

RESERVACIONES:

TODO TRABAJO REQUIERE DE UN ABOONO DEL 50%

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO

Certificación N°: 303-1568094
Número de Control: 8698

Fecha Emisión: 2013/10/02

Hora Emisión: 12:27

Fecha de Validez: 2013/12/02

La Administración Regional de Ingresos, certifica que el Contribuyente:

RUC: 6-82-571
Nombre o Razón Social: JOVANY MENDIETA

Se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Observaciones: EMITIDO SIN INFORMACION DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO EMITIDA POR INTERNET

Cod-33 Emisor: USUARIO INTERNET

Cod-33 Revisor: USUARIO INTERNET

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACION DE LA PRESENTE CERTIFICACION

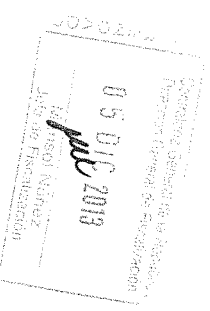
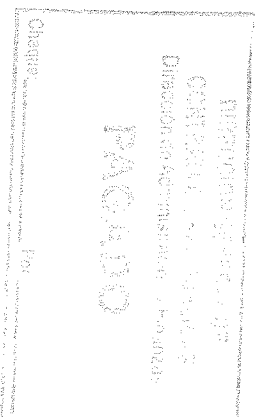
Para su validez, esta certificación debe ser confirmada en la Dirección General de Ingresos, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse, en la dirección de Internet: www.dgi.gob.pa.

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema.

Fecha:	N° Confirmación
--------	-----------------

Solicite su Paz y Salvo por Internet en www.dgi.gob.pa

Este Paz y Salvo es gratis. Llame al número 100 para denunciar actos de corrupción.





Apartado 0816-06808 Zona 5 Panamá
DIRECCION DE CABLEGRAFICA
"CASESO"

Panamá, 20 de Noviembre de 2013

**SEÑORES
HOSPITAL DEL NIÑO
PRESENTE**

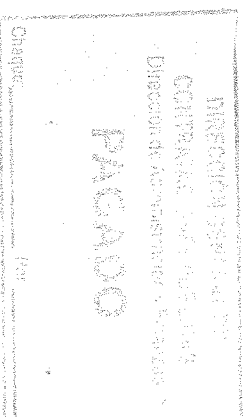
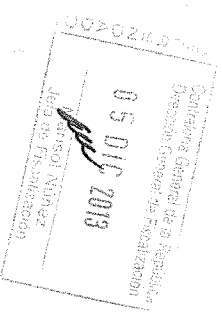
El Departamento de Inscripción de Empleadores de la Dirección Nacional de Ingresos de la Caja de Seguro Social, **CERTIFICA**, que:

JOVANY MENDIETA

con cédula de identidad personal No 6-82-571, NO se encuentra obligado (a) a inscribirse como Empleador, según lo dispuesto en el Artículo 99 de la ley N° 51 del 27 de Diciembre de 2005, ley Orgánica de la Caja del Seguro Social.

Dado en la ciudad de Panamá, el 20 de Noviembre de 2013
VALIDO POR TREINTA (30) DIAS 178122

LICDA. ELIZABETH FRANCO
JEHA DEL DEPARTAMENTO DE
INSCRIPCIÓN DE EMPLEADORES



ARIS

NO CONTRIBUYENTE DEL ITBMS

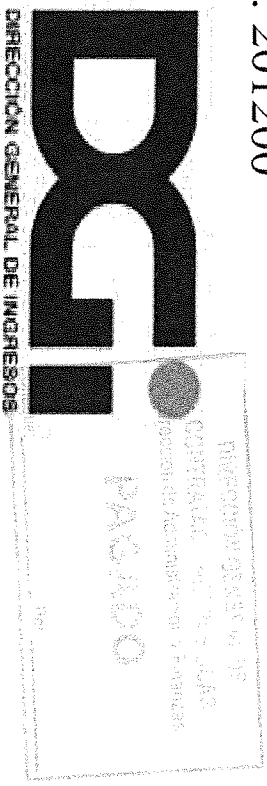
La Dirección General de Ingresos hace saber a los contribuyentes
y al público en general que:

JOVANY MENDIETA
RUC: 6-82-571

NO ES CONTRIBUYENTE DEL ITBMS
Por lo tanto el precio de sus operaciones
no puede estar afectado con el impuesto

Conforme a lo establecido en el
parágrafo 4 del artículo 1057-V del Código Fiscal.

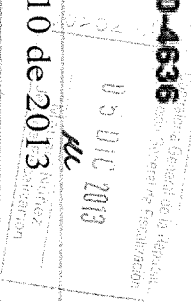
Fecha de Vencimiento: diciembre 31 de 2013 (20131231)
Corresponde al periodo: 201200



Cualquier irregularidad puede ser comunicada al teléfono 800-4636
www.dgi.gob.pa

Número de Control: 290

Fecha de Expedición: junio 10 de 2013



AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACION DE LA PRESENTE CERTIFICACION Para su validez, esta certificación debe ser confirmada en la Dirección General de Ingresos, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien debe presentarse, en la dirección de Internet: www.dgi.gob.pa. El interesado o funcionario público o privado deberá registrar por su seguridad su nombre, nombre de la institución y la fecha y hora de la verificación. Ingrese el nombre: _____ Ingrese el nombre de la institución: _____

Certificado de Contribuyente No ITBMS por Internet en www.dgi.gob.pa Este Certificado de Contribuyente No ITBMS es gratis. Llame al número 100 para denunciar actos de corrupción. CERTIFICADO EMITIDO POR INTERNET



República de Panamá

4 de mayo de 2012.

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Ingresos
Despacho del Director

RESOLUCION N° 201-5200 DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

"Mediante la cual se emite listado de solicitudes de excepción del uso de Equipos Fiscales, de aquellos pequeños comerciantes o prestadores de servicios que generen ingresos menores a B/.3,000.00 mensuales y hasta B/.36,000.00 anuales que presentaron su solicitud hasta el 31 de marzo de 2012."

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete N° 109 de 7 de mayo de 1970, modificado por la Ley N° 8 de 15 de marzo de 2010, y la Ley N° 33 de 30 de junio de 2010, autorizan al Director General de Ingresos a expedir normas generales obligatorias para regular las relaciones formales de los contribuyentes con el fisco.

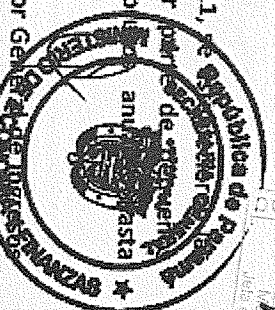
Que es deber de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, mantener procedimientos, controles e instrumentos que permitan mejorar el servicio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en cuanto a sus diversas modalidades, formas, lugar y pagos de sus tributos.

Que de acuerdo a la Ley 72 de 27 de septiembre de 2011, mediante la cual se reforma la Ley 76 de 1976, Ley 62 de 2010 y la Ley 34 de 2008, relativas a las medidas fiscales en cuanto al Sistema de Facturación y el uso de las Impresoras Fiscales, se establecieron medidas alternativas a la expedición de facturas o de documentos equivalentes para acreditar toda operación relativa a transferencia, ventas de bienes y prestación de servicios por parte de las personas residentes en el territorio panameño.

Que es obligatoria la expedición de factura o de documento equivalente para acreditar toda operación relativa a la transferencia de venta de bienes y prestación de servicios por parte de las personas residentes en el territorio panameño, cualquiera que sea la forma en que se perfeccione la transferencia, venta de bienes, prestación de servicio, forma de pago, así como la nacionalidad de las partes. También es obligatorio documentar las devoluciones, descuentos y, en general, todo tipo de operaciones realizadas por las personas señaladas en el párrafo anterior.

Que de acuerdo a la Resolución 201-11A45 de 09 de noviembre de 2011, se establecieron condiciones para solicitar excepción al uso de equipos fiscales por comerciantes o prestadores de servicios que generen ingresos hasta B/.36,000.00.

Que la precitada Ley 72 de 27 de septiembre de 2011, faculta al Director General de Ingresos para regular las actividades que a su juicio deban estar exceptuadas del uso de los Equipos...



Director General de Ingresos
Despacho del Director
D. C. 15 DIC 7013

DECLARACION

2013-137917

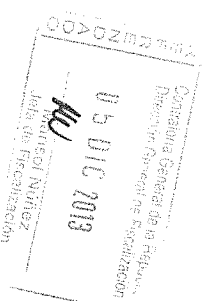
DGCP:

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD O SERVIDOR PÚBLICO DELEGADO, DECLARO QUE EL ACTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA O EXCEPCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO.2013-1-27-0-08-CM-000817, SE HA CUMPLIDO CON LA PUBLICACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA O EN LA EXCEPCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA ANTES ANUNCIADA, COMO LO EXIGE EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY 22 DE 27 DE JUNIO DE 2006, POR LO QUE TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTE ACTO O EXCEPCIÓN, INCLUYENDO EL RESPECTIVO CONTRATO, SE ENCUENTRA DISPONIBLE Y PUEDE VERIFICARSE EN EL SITIO:

<http://www.panamacompra.gob.pa>

Fundamento Legal: Numeral 4 Artículo 19 de la ley N° 22 del 2006

Jefe De Compras



Documento Emitido por medio electrónico

Dirección General de Contrataciones Públicas

fecha emisión: 29-11-2013 10:54

